

Política de Promociones de Ópticas Jiménez

Objetivo

El objetivo de esta política es establecer las normas y procedimientos generales para las promociones ofrecidas en las sucursales de **Ópticas Jiménez** en Costa Rica, asegurando que todos los pacientes y colaboradores comprendan las condiciones bajo las cuales se realizan las promociones, así como garantizar la transparencia y la correcta ejecución de las mismas.

Alcance

Esta política aplica a todas las promociones realizadas por **Ópticas Jiménez** en sus puntos de venta en **Costa Rica**. Asimismo, es aplicable a promociones publicadas a través de **redes sociales, medios impresos** o cualquier otro canal de comunicación utilizado por la empresa para informar y difundir sus ofertas.

Política General de Promociones

Autorización de Promociones:

- Todas las promociones deben ser aprobadas previamente por el Departamento Comercial de Ópticas Jiménez, asegurando que cumplan con las normativas y objetivos comerciales de la empresa.

Condiciones de Participación:

- Los pacientes deben cumplir con los requisitos establecidos en cada promoción para ser beneficiarios de los descuentos u ofertas. Las promociones no son acumulables con otras ofertas o descuentos adicionales.

Vigencia de Promociones:

- Las fechas de vigencia de cada promoción deben ser claramente especificadas. En caso de que se prorrogue una promoción, se informará a los clientes a través de los canales de comunicación oficiales de Ópticas Jiménez.

Exclusiones y Limitaciones:

- Las promociones pueden tener restricciones en cuanto a los productos aplicables. Algunas promociones pueden estar limitadas por la disponibilidad de stock o aplicarse solo a productos específicos.

Modificaciones y Cancelación:

- Ópticas Jiménez se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar cualquier promoción en cualquier momento, sin previo aviso. Sin embargo, cualquier modificación será debidamente informada a los clientes mediante los medios correspondientes.

Comunicación y Publicidad:

- Las promociones deben ser comunicadas de manera clara y transparente, asegurándose de que los Términos y Condiciones estén disponibles para los clientes en todas las plataformas utilizadas para promocionar las ofertas.

Términos y Condiciones de la Promoción 50% de Descuento en todos los aros

La **Promoción 50% de Descuento en todos los aros**, de **Ópticas Jiménez** tiene como objetivo proporcionar por tiempo definido a los pacientes un beneficio adicional al momento de la compra de aros oftálmicos o de sol (graduados) en nuestras sucursales. A continuación, se describen los **Términos y Condiciones** que rigen esta promoción:

1. Vigencia de la Promoción:

- La promoción estará vigente desde el **miércoles 16 de abril de 2025** hasta el **miércoles 30 de abril de 2025**.

2. Aplicación de la Promoción:

- Esta promoción es válida únicamente para la compra de aros oftálmicos o de sol graduados en las sucursales de **Ópticas Jiménez en Costa Rica**.

3. Beneficio de la Promoción:

- **Se brinda un descuento de 50% en el valor del aro elegido por el paciente, este descuento no aplica sobre el lente.**

4. Condiciones Especiales del Aro:

- Aplica para todos los aros tanto nacionales como internacionales.
- Para poder aplicar la promoción del 50% de descuento en el aro debe realizar el lente (trabajo completo en aros oftálmicos).

- El 50% de descuento aplica en todos los aros oftálmicos y sol. (El descuento No aplica para lentes graduados).
- El 50% de descuento aplica en aros de sol sin graduar (los lentes).
- No aplica al utilizar tarjetas de regalo.
- La promoción podrá gestionarse con Tasa 0, Plan 0% interés y Credix en un plazo no mayor a 6 meses.

5. Condiciones Especiales del Lente:

- Los lentes no aplican para la promoción del 50% de descuento.

6. Exclusiones:

- Esta promoción **no es acumulable** ni aplicable con otras ofertas, descuentos o beneficios adicionales.
- Solo es válida para productos **graduados** (lentes). No aplica para accesorios ni productos no especificados.